



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

REUNIDOS EN LA TERCERA PRIVADA DE MARGARITAS, COLONIA AMPLIACION JARDIN; PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, OAX., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, LA C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; LOS CC. CARLOS MORENO GOMEZ, GERARDO VASQUEZ MORENO, INES ANGEL DIAZ ANGELES Y MISAEL FRANCO ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA Y RESIDENTE DE LA OBRA Y LOS CC; DEBORA ANEL VÁSQUEZ REYES, JUSTINO RAÚL MARTÍNEZ RUIZ Y ANGEL FERNANDO CRUZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIO Y TESORERO, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA RESPECTIVAMENTE LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN COLONIA AMPLIACION JARDIN, AGENCIA DONAJI EN LA TERCERA PRIVADA DE MARGARITAS."

UBICACIÓN	NUMERO	NOMBRE
ESTADO:	020	OAXACA
REGIÓN:	08	VALLES CENTRALES
DISTRITO:	19	CENTRO
MUNICIPIO:	067	OAXACA DE JUÁREZ
LOCALIDAD:	0401	AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJI

DATOS GENERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
FONDO:	III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	
FINALIDAD:	2 DESARROLLO SOCIAL	
FUNCIÓN:	2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
SUBFUNCIÓN:	2.2.1 URBANIZACION	
OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS:	FISMDF/110/2020	FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.
CLAVE PRESUPUESTAL No.:	31111203102211210200301K1216141222533320	IMPORTE AUTORIZADO: \$ 382,547.69
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	CONTRATO	
CONTRATO No.:	SPLOP/AD/FIII 110/2020	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO REAL:	01 DE DICIEMBRE DE 2020.	FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
METAS INICIALES:	272.80 M2	METAS ALCANZADAS: 266.00 M2
BENEFICIARIOS:	279 PERSONAS	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO III PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 TIPO MACHUELO, RELLENO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, AFINE Y COMPACTADO DEL TERRENO NATURAL DE 10 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE 10 CMS. DE ESP. DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRÁFICO A DOS MANOS EN GUARNICIONES, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.	

ESTRUCTURA FINANCIERA

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
APORTACIÓN ESTATAL	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO 33 - FIII)	\$ 382,544.96	\$ 382,544.96	\$ 000.00
APORTACIÓN BENEFICIARIO	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
PROGRAMA FEDERAL	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
OTROS	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
TOTAL	\$ 382,544.96	\$ 382,544.96	\$ 000.00



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE LA EMPRESA: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE: C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ
 CARGO: ADMINISTRADOR UNICO
 R.F.C.: DMC1701272F0
 DIRECCIÓN: CALLE MARTIRES DE TACUBAYA No. 313, REAL CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68133

C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ
DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR UNICO



DIAFOR MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
DMC1701272F0

RECIBE LA OBRA:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ



C. CARLOS MORENO GOMEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

C. GERARDO VASQUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA

C. INÉS ANGEL DIAZ ANGELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA

ING. MISAEL FRANCO ORTIZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL COMITÉ DE OBRA

C. DEBORA ANEL VÁSQUEZ REYES
PRESIDENTA

C. JUSTINO RAÚL MARTÍNEZ RUIZ
SECRETARIO

C. ANGEL FERNANDO CRUZ HERNANDEZ
TESORERO



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	Fianza No. 2245490-0000
Fiado: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	Monto: \$ 38,254.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 DE DICIEMBRE DE 2020
 DOMICILIO DEL FIADO: CALLE MARTIRES DE TACUBAYA NO. 313, REAL CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68133.
 BENEFICIARIO: TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PLAZA DE LA DANZA SIN NÚMERO, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ÉSTA CIUDAD, C.P. 68000.

\$38,254.50

30 DE DICIEMBRE DE 2020

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

PARA GARANTIZAR POR: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE MARTIRES DE TACUBAYA No. 313, REAL CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68133, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DMC1701272F0, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII 110/2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 382,544.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO JORGE CASTRO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL CIUDADANO CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Y COMO TESTIGOS LOS CIUDADANOS ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS Y GERARDO VÁSQUEZ MORENO, CON LOS CARGOS DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".- RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA No. FIII/110/2020 DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN COLONIA AMPLIACIÓN JARDÍN, AGENCIA DONAJI EN LA TERCERA PRIVADA DE MARGARITAS.", CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 382,544.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ES POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO QUE IMPORTALA CANTIDAD DE \$38,254.50 (TREINTA Y OCHO

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XdXXM9c

 Armando Berzúnza Gloria	
i6vdwA6akQhy8mx7iuDJktxZTwCRq4Gud15KeqbTM/v00K5IDwrxDS1sL3GltcJrA10XXXdrKnLreO9c3W2 tITwRgnkvWpsp7k6ue0lcDaq6xz6IIAwC8rEx+Ub4LanS1dZAR0d9/La/QC6loHhHFCDhRj3GauUAqpNaz q9GFa9GDvibKW//DBPTShpUcZR5i8X4VO/LFxR5E10YB1sDjSaiA1CgYC4er8jPyE7IDhdXvGWCsZwp1 m8QzPi+WFCsY9GDDfM3V8bwsLNI0rJHH4F1fLEc0nS/qJX48ZyitVLTkvGFuWR+6PacDiz9lp73xKQ+PJI z:TIH0tK10+2Z3Q==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Fianza No. 2245490-0000

Fiado: DIAFOR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 38,254.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A, DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES, GUARNICIONES Y BANQUETAS, PINTURA Y ACABADOS, LIMPIEZA Y ACARREOS; Y CON UN PLAZO REAL DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA OCTAVA PUNTO III DEL CONTRATO, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO CORREGIDOS EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARÁ: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, "EL MUNICIPIO" LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO. **FIN DE TEXTO**

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XdXXM9c


Armando Berzunza Gloria

i6vdwA6akQhy8mx7iuDjktzZTwCRq4Gud15KeqbTM/v00K5lDwrXDS1sL3GlTcJrA10XXXdrKnLreO9c3W2tITwRgnkvWpsp7k6ue0lc
Daq6xz6llAwC8rEx+Ub4LanS1dZAR0d9/La/QC6loHhHFCdHrpj3GauUAqpNazq9GFa9GDvibKW//DBPTShpUcZR5i8X4VO/LFxR5
EI0YB1sDjSaiA1CgYC4er8jPyE7IDhdXvGWCsZwp1m8QzPi+WFCsY9GDDfM3V8bwsLNlOrJHH4F1fLEc0nS/qjX48ZyitVLTkvGFu
WR+6PacDiz9lp73xKQ+PJlZTIH0tKI0+2Z3Q==





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.